

FIDUPREVISORA S.A. INVITACIÓN A COTIZAR No.001 de 2025 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora está interesada en recibir cotizaciones de firmas de abogados, con el propósito de brindar asesoría jurídica permanente a Fiduprevisora S.A., en materia de derecho laboral y seguridad social de acuerdo con la necesidad de la entidad.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	17/1/25	SECOP	MD ABOGADOS S A S

1. ¿Solicitamos que la entidad permita acreditar los cinco años de experiencia no solamente con entidades del sector privado, sino también con entidades del sector privado, ya que es un factor acredite directamente la calidad de los oferentes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación. Teniendo en cuenta la redacción de esta, se comprende que versa sobre la experiencia requerida únicamente en entidades del sector público, por lo tanto, es importante mencionar que se planteó en esos términos teniendo en cuenta la naturaleza de Fiduprevisora y el régimen aplicable a los funcionarios, característica que incide en la normatividad aplicable, y por correlación directa en los casos que se puedan presentar. Así las cosas, se debe cumplir con las condiciones determinadas en la invitación a cotizar. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

2. Requerimos que la entidad, responda las siguientes preguntas respecto al punto "3.3. Experiencia Específica":

¿Cuántos contratos (máximo o mínimo) necesitan que los oferentes acrediten y relacionen como experiencia especifica?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Como esta planteado el punto 3.3, es claro que se requiere pluralidad de contratos, sin embargo, no se determina un máximo para acreditar la experiencia, adicionalmente solo se preciso una condición frente a la antigüedad de los contratos que se refieran, así: se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia; única condición que debe cumplirse para estar dentro de los parámetros de la invitación. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

¿La acreditación de esta experiencia se puede validar por medio de certificación, contratos, actas de liquidación o que otro documento?

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5





RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En esta etapa se debe únicamente relacionar la experiencia en los términos indicados. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

¿Estos contratos ejecutados pueden ser los mismos que se relacionan para acreditar la experiencia de los 5 años?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si, los contratos ejecutados que se relacionan son los que permiten acreditar el cumplimiento del tiempo de experiencia del contratista. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

OBSERVANTE No. 2

N° DE DBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	17/1/25	SECOP	Brigard Urrutia DP S.A.S.

1. Solicitamos comedidamente aceptar acreditar la experiencia de la Firma a través de la experiencia de la matriz. Caso en el cual, de ser necesario, se pueda acreditar el control mediante el Certificado de Existencia y Representación legal.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación. La experiencia se debe acreditar en las condiciones establecidas en la invitación a cotizar. Siendo importante mencionar, que se planteó en esos términos teniendo en cuenta la naturaleza de Fiduprevisora y el régimen aplicable a los funcionarios, característica que incide en la normatividad aplicable, y por correlación directa en los casos que se puedan presentar. Así las cosas, se debe cumplir con las condiciones de forma determinadas en la invitación a cotizar. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

2. Solicitamos comedidamente aceptar experiencia demostrada en el sector privado brindando asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación. La experiencia se debe acreditar en las condiciones establecidas en la invitación a cotizar. Siendo importante mencionar, que se planteó en esos términos teniendo en cuenta la naturaleza de Fiduprevisora y el régimen aplicable a los funcionarios, característica que incide en la normatividad aplicable, y por correlación directa en los casos que se puedan presentar. Así las cosas, se debe cumplir con las condiciones de forma determinadas en la invitación a cotizar. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

3. Entendemos que se pueden remitir los Estados Financieros con corte a diciembre de 2023, teniendo en cuenta que aún no se deben presentar los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2024. Solicitamos comedidamente confirmar nuestro Entendimiento



Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si es posible, teniendo en cuenta que a la fecha por calendario contable se encuentran preparando el cierre financiero y que el plazo de dichas acciones culmina el 31 de marzo de la presente vigencia.

OBSERVANTE No. 3.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	17/1/25	Correo Electrónico	Baker & McKenzie S.A.S

1. Dentro de nuestra experiencia, ¿podemos incluir nuestra experiencia con entidades mixtas? (Ej, EBSA, Ecopetrol, Electricaribe...)

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, para la entidad es indispensable que la experiencia se acredite con entidades que pertenezcan al sector financiero.

2. ¿Es posible incluir experiencia con entidades privadas pero pertenecientes al mismo sector comercial de Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación. La experiencia se debe acreditar en las condiciones establecidas en la invitación a cotizar. Siendo importante mencionar, que se planteó en esos términos teniendo en cuenta la naturaleza de Fiduprevisora y el régimen aplicable a los funcionarios, característica que incide en la normatividad aplicable, y por correlación directa en los casos que se puedan presentar. Así las cosas, se debe cumplir con las condiciones de forma determinadas en la invitación a cotizar. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

OBSERVANTE No. 4.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	17/1/25	Correo Electrónico	Clave Judicial SAS

1. La compañía participante e interesada en presentar su propuesta comercial, ¿Debe estar previamente registrada en el registro único de proponentes (RUP)?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No es necesario presentar RUP. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.



2. La compañía participante e interesada en presentar su propuesta comercial, ¿Debe estar previamente registrada en la plataforma del SECOP II?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, las cotizaciones serán recibidas a través de la plataforma de secop II o el correo electrónico <u>intdemercados@fiduprevisora.com.co</u>.

3. ¿Ha definido la FIDUPREVISORA la forma en cómo se realizará la selección del contratista de la lista de proveedores?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Como se indica en la invitación a cotizar, la entidad se encuentra validando las condiciones del mercado, revisando el compartimiento y dinámica en la prestación de este servicio, y así poder definir la modalidad que se aplicará para seleccionar el contratista.

4. En caso y en la eventualidad, de que a la compañía le faltara por cumplir algún requisito formal, ¿Es permitido presentarse con una unión temporal?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si es viable. Considerando la naturaleza de la figura, además, comprendiendo que de forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, y siendo la responsabilidad en los mismos términos.

OBSERVANTE No. 5.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	17/1/25	Correo Electrónico	Godoy Córdoba

1. ¿Cómo nos conocieron?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Teniendo en cuenta las herramientas de búsqueda como las redes sociales, se realizó la búsqueda de proveedores que pudieran suministrar el servicio o corresponder en los términos y tiempos al objeto a contratar.

2. ¿Cuántos empleados tienen actualmente? ¿Cuántos de ellos son directos y cuántos tercerizados?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La planta de personal de Fiduprevisora esta integrada por 275 empleos, de los cuales 2 corresponden a empleados públicos y 273 a trabajadores oficiales; igualmente, para lograr corresponder en tiempo y oportunidad con la dinamina de la operación de los negocios que administramos y además las necesidades que surgen de las áreas de apoyo, se suplen dichas necesidades a través de una empresa de servicios temporales, teniendo un promedio mensual de trabajadores en misión de 687.

3. ¿Cuentan con abogados internos especializados en temas laborales?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si, dentro de la planta de personal se tiene este tipo de perfil además en la ejecución de los procesos administrativos y judiciales.





4. ¿Actualmente tienen un asesor externo en derecho laboral?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, actualmente no contamos con contrato vigente.

5. ¿Manejan sindicato o convención colectiva?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, dentro de la organización no se cuenta ni con organización sindical y por consiguiente tampoco convención colectiva vigente.

6. ¿Qué ciudades les interesaría incluir dentro de nuestra asesoría?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora tiene sedes en algunas ciudades principales de nuestro país, no obstante, los requerimientos si bien es cierto se pueden generar en alguna de las sedes, el tramite se gestiona en la ciudad de Bogotá.

7. ¿Tienen demandas laborales en curso?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si, a la fecha contamos con demandas laborales en tránsito.

8. ¿Tienen investigaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo en curso?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, la Entidad no tiene investigaciones administrativas en desarrollo ante el Ministerio de Trabajo.

9. ¿Manejan tutelas con frecuencia?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si, manejamos el tramite de tutelas con frecuencia.

10. Para confirmar el alcance del servicio requerido: ¿incluye asesoría laboral en reuniones, conceptos, documentos, contratos, RIT, políticas, etc.? Cabe aclarar que la representación en procesos ordinarios laborales, tutelas y gestiones ante el Ministerio de Trabajo son servicios independientes y están sujetos a cotización adicional

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En el numeral 2.1, están establecidas las condiciones del servicio, siendo importante mencionar que hace referencia a una asesoría legal integral que incluye temas como acompañamiento a reuniones, conceptos, revisión de documentos, entre otras; aspectos que podemos referir teniendo en cuenta la dinámica de los anteriores contratos.

En cuanto a la segunda parte de la observación se validará en el ejercicio de definición integral de los servicios a prestar, precisando si es el caso la pertinencia y oportunidad de su ejecución





OBSERVANTE No. 6.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	17/1/25	Correo Electrónico	Medellín Duran Abogados

1. En relación con las obligaciones del contratista previstas en el numeral 2.5 solicitamos se nos aclare o informe lo siguiente:

Literal f) "Emitirá los conceptos jurídicos que le sean solicitados, que contribuyan a la toma de decisiones en materia de régimen laboral administrativo, en derecho laboral colectivo y en los procesos de Gestión del Talento Humano".

Se sirvan aclarar si la emisión de los conceptos jurídicos solicitados, se limitan a un máximo de 20 solicitudes mensuales y si las mismas pueden ser telefónicas, verbales y/o escritas, conforme a lo mencionado en los literales a) y b) del numeral 2.1. "condiciones" 2. O si, por el contrario, la solicitud de conceptos es continua, permanente e ilimitada, bien sea en forma verbal y/o escrita.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se da respuesta a la siguiente solicitud de aclaración en los siguientes términos:

- En lo que respecta al literal a) de las condiciones del servicio, a título ilustrativo se menciona el promedio de consultas que manejamos actualmente y así se pueda aterrizar en mejores términos la cotización.
- De otra parte, el literal b) precisa un máximo de 20 solicitudes de consultoría, apoyo, emisión de conceptos y demás actividades relacionadas con el Derecho Laboral y Seguridad Social, en los términos que se acuerden.

Sumado a lo anterior, y en el ejercicio practico que hemos venido realizado, por regla general se solicitan por escrito y en los mismos términos se recepciona la respuesta.

2. Literal g) Acompañará a Fiduprevisora S.A. en la ejecución de las disposiciones normativas de régimen laboral administrativo y colectivo laboral, aplicables a los funcionarios vinculados a la Fiduprevisora S.A. bajo cualquier modalidad, así como en los procesos de manejo y negociación sindical que se llegaren a presentar.

En relación con la obligación transcrita, amablemente solicitamos se sirvan aclarar si cuando se menciona el acompañamiento "en los procesos de manejo y negociación sindical que se llegaren a presentar", esto significa y representa que:

1. ¿La asesoría incluye el acompañamiento como negociador externo y/o dentro de la mesa de negociación?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Es importante precisar que a la fecha no contamos con ninguna organización sindical constituida; no obstante, consideramos importante tener la asesoría si se presentará alguna situación en particular bajo estas características. Por lo tanto, es una inclusión más de naturaleza preventiva para contar con la herramienta.



2. ¿La asesoría incluye la representación de la entidad dentro de las querellas administrativas que puedan surgir como consecuencia de la negociación colectiva (Ministerio de Trabajo)?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se reitera que la Entidad no cuenta con ninguna organización sindical, por tanto, la referencia o inclusión es más de naturaleza preventiva o de consulta frente a una circunstancia particular que tenga estas condiciones.

3. ¿La asesoría incluye la representación en caso de realizarse una huelga y/o el trámite de solicitud de ilegalidad de esta ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se reitera que la Entidad no cuenta con ninguna organización sindical, por tanto, la referencia o inclusión es más de naturaleza preventiva o de consulta frente a una circunstancia particular que tenga estas condiciones.

4. ¿La asesoría incluye la representación en el evento de que se convoque un tribunal de arbitramento?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se reitera que la Entidad no cuenta con ninguna organización sindical, por tanto, la referencia o inclusión es más de naturaleza preventiva o de consulta frente a una circunstancia particular que tenga estas condiciones.

5. ¿La asesoría incluye la representación en caso de que se presente un recurso de anulación ante la H. Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, frente al Laudo arbitral?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se reitera que la Entidad no cuenta con ninguna organización sindical, por tanto, la referencia o inclusión es más de naturaleza preventiva o de consulta frente a una circunstancia particular que tenga estas condiciones.

- 3. Así mismos resulta importante conocer:
- 1. El total de trabajadores de la Fiduprevisora.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La planta de personal está integrada por 275 servidores públicos, de los cuales 273 son trabajadores oficiales y 2 empleados públicos.

2. Cuántos de ellos se encuentran sindicalizados

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Actualmente en la entidad no existen sindicatos integrados por funcionarios.

3. A qué organizaciones sindicales, con cuántas subdirectivas y en qué sitios se encuentran ubicadas las mismas

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Actualmente en la entidad no existen sindicatos integrados por funcionarios.

4. Si la Entidad cuenta con convenciones colectivas vigentes y las fechas de su vencimiento

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Entidad no cuenta con convenciones colectivas vigentes.



5.Si la Entidad cuenta con pacto colectivo y/o manual de beneficios extralegales.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Entidad no cuenta con pacto colectivo. En lo que respecta a los beneficios extralegales se han aprobado por junta directiva los siguientes:

4. Literal j) Revisará los proyectos de actas, actos administrativos, y las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y demás acciones jurídicas relacionadas con los temas objeto del contrato que le sean remitidos por el supervisor del contrato.

En relación con la obligación transcrita, amablemente solicitamos se sirvan aclarar si el concepto de asesoría tan solo implica, la revisión de los proyectos que ustedes preparen redacte, elaboren y radiquen frente a derechos de petición, acciones de tutela y demás acciones jurídicas. O si, por el contrario, se deben responder, elaborar, proyectar y radicar estas acciones judiciales o derechos de petición.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Esta obligación versa sobre la acción de revisar, observar y sugerir cuando así se requiera y respecto de temas específicos que se detallarán en su momento en el ejercicio contractual.

OBSERVANTE No. 7.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	17/1/25	Correo Electrónico	KPMG

1. ¿Únicamente serán tenidas en cuenta las experiencias de asesoría laboral y de seguridad social prestadas a entidades del sector público?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si, para acreditar la experiencia requerida se deben presentar las certificaciones de contratos ejecutados con entidades del sector público.

2. ¿Sí las experiencias presentadas no cumplen el requisito mínimo de los 5 años, mi cotización será descalificada de plano o simplemente tendrá menor calificación a la hora de ser ponderada en su totalidad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para cumplir el requisito de experiencia se debe acreditar de conformidad como esta establecido en las condiciones de la invitación a cotizar, siendo un requisito necesario para ser tenido en cuenta su cotización. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

3. De acuerdo con los pliegos de la invitación a cotizar, se aprecia que se solicita como experiencia requerida cinco años de experiencia demostrada en entidades del sector público brindando asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social. Sin embargo, en el punto 3.3 se habilita en el cuadro de experiencia especifica "empresa o entidad contratante", lo cual permitiría interpretar que se podría relacionar empresas del sector privado. En consecuencia, se nos podría aclarar si, en el caso particular, se habilita al participante a cumplir con el requisito de experiencia con asesoría demostrable a empresas del sector privado.





RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se habilita acreditar experiencia en el sector privado para acreditar la experiencia mínima teniendo en cuenta que en el numeral 2.3 se definió que se debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en entidades del sector público brindando asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

OBSERVANTE No. 8.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	17/1/25	Correo Electrónico	Mauricio Pava L. Abogados

1. ¿Cuántos trabajadores oficiales tiene la entidad?

Nos gustaría conocer la cantidad total de empleados que forman parte de la entidad, para tener una mejor comprensión de la magnitud de la operación y poder ajustar nuestra propuesta en consecuencia.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La planta de personal está integrada por 275 servidores públicos, de los cuales 273 son trabajadores oficiales y 2 empleados públicos.

2. ¿La entidad cuenta con sindicatos?

Sabemos que la presencia de sindicatos puede influir en diversos aspectos operativos. Por favor, indíquenos si existen sindicatos dentro de la entidad y, de ser así, cuántos y cuál es su alcance.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: la entidad no tiene sindicatos dentro de su organización.

3. ¿Qué área será la encargada de gestionar el contrato en caso de que se formalice?

Esto nos permitirá comprender mejor los procesos internos y coordinar los aspectos logísticos de la propuesta para que estén alineados con las expectativas de la entidad.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia de Talento Humano, área asignada a la estructura de la Vicepresidencia de Soporte y Desarrollo Organizacional.

4. ¿Cuántos y cuáles regímenes especiales en materia pensional que tiene la entidad?

Dado que las consideraciones pensionales pueden ser un factor importante en los términos del contrato, agradeceríamos conocer los regímenes especiales que la entidad tiene establecidos para poder tomar en cuenta estos detalles.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Entidad no cuenta con regímenes especiales en materia pensional, los funcionarios se encuentran afiliados y cotizando a uno de los dos regímenes pensionales que componen el Sistema General de Pensiones, conformados de la siguiente manera: Régimen de Reparto o de Prima Media (RPM), administrado por Colpensiones. Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).





OBSERVANTE No. 9.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	17/1/25	Correo Electrónico	Tax and Legal Services Senior Manager

1. En el numeral 2.3. (Experiencia Requerida) se exige una experiencia específica que consideramos restrictiva, ya que limita la participación de empresas con la capacidad técnica necesaria, pero sin la experiencia exactamente descrita en entidades del sector público. Proponemos que se amplíe la descripción de experiencia brindando asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social en entidades del sector privado.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación, siendo importante mencionar que se planteó en esos términos teniendo en cuenta la naturaleza de Fiduprevisora y el régimen aplicable a los funcionarios, característica que incide en la normativa aplicable, y por correlación en los casos que se puedan presentar. Así las cosas, se debe cumplir con las condiciones determinadas en la invitación a cotizar. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia se definirán en el futuro proceso de selección.

2. En el numeral 2.2. (Equipo de Trabajo Requerido) agradecemos precisar si la entidad requiere un mínimo de funcionarios asignados al desarrollo del proyecto.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se requiere un mínimo de funcionarios, se hace una alusión general de la importancia de contar con un equipo idóneo pero además suficiente para responder en tiempo y oportunidad con la ejecución del objeto contractual.

3. En el literal g) del numeral 2.5. se señala como obligación a cargo del contratista: "Acompañará a Fiduprevisora S.A. en la ejecución de las disposiciones normativas de régimen laboral administrativo y colectivo laboral, aplicables a los funcionarios vinculados a la Fiduprevisora S.A. bajo cualquier modalidad, así como en los procesos de manejo y negociación sindical que se llegaren a presentar". Agradecemos informar la cantidad de trabajadores sindicalizados, los sindicatos existentes y su ciudad de ubicación, así como la cantidad de pactos colectivos, laudos sindicales y demás acuerdos sindicales vigentes y la fecha de la última negociación de estos.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Es importante mencionar que la entidad no cuenta con sindicatos dentro de la organización y tampoco con pactos colectivos, laudos sindicales u otros acuerdos materia de seguimiento o de renegociación.

4. Agradecemos aclarar las ciudades del país en las que deberá ejecutarse el contrato y la sede principal del mismo.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora tiene sedes en algunas ciudades principales de nuestro país, no obstante, los requerimientos si bien es cierto se pueden generar en alguna de las sedes, el trámite se gestiona en la ciudad de Bogotá.





OBSERVANTE No. 10.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
19	17/1/25	Correo Electrónico	ACEVEDO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

1. En la invitación a cotizar la Entidad menciona que la recepción de cotizaciones se hará a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II ¿La cotización se envía por ambos medios o es viable solo usar uno de tales canales?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Puede ser uno de los dos.

2. ¿En qué ciudad o ciudades se prestaría el servicio?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora tiene sedes en algunas ciudades principales de nuestro país, no obstante, los requerimientos si bien es cierto se pueden generar en alguna de las sedes, el trámite se gestiona en la ciudad de Bogotá.

3. ¿Las reuniones se realizan en la ejecución de un eventual contrato se hacen de manera presencial o virtual?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Por regla general las reuniones se efectúan de manera virtual y de manera excepcional frente alguna situación particular que se defina y acuerden se realizan en la sede principal de la Entidad.

4. En el literal b numeral 2.1 de la invitación a cotizar se establece un máximo de 20 solicitudes por resolver ¿Dentro de las 20 solicitudes a que se hace referencia se encuentran todas las relacionadas con las obligaciones del contratista?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En el numeral 2.1 de la invitación a cotizar esta expresamente señalada y descrito las 20 solicitudes a que hacen referencia, mencionando los siguiente de manera directa: consultoría, apoyo, emisión de conceptos y demás actividades relacionadas con el Derecho Laboral y Seguridad Social, por el medio que se estime necesario y en los tiempos acordados, presentándolos ante el supervisor del Contrato.

5. ¿Con cuántos servidores públicos cuenta la FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La planta de persona está integrada por 275 servidores públicos, de los cuales 273 son trabajadores oficiales y 2 empleados públicos.

6. ¿Con cuántos trabajadores cuenta la FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora tiene un total de 275 servidores públicos.





7. ¿Cuántos contratistas tiene la FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La entidad suscribió alrededor de 300 CPS durante la vigencia 2024, sin embargo, este número puede variar de acuerdo con las necesidades de la entidad.

8. ¿Cuántos sindicatos actualmente tiene FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora actualmente no tiene organizaciones sindicales.

9. ¿Cuántas negociaciones colectivas se prevén o estiman para el año 2025 en la FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Entidad no tiene organizaciones sindicales para surtir este tipo de procedimientos.

10. ¿Cuántas acciones de tutela y acciones judiciales que están dentro del alcance de la invitación, recibe en promedio mensualmente la FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

11. Dentro de la información para la cotización se establece como finalidad *mantener una defensa idónea y permanente* ¿Lo anterior significa que la firma de abogados representará en virtud del contrato judicialmente a la entidad? o como se señala en las obligaciones del contratista ¿revisará entre otras, las acciones de tutela y demás acciones jurídicas en las que interviene la entidad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, como se indica en las condiciones expresas de la cotización además de las obligaciones que tendrá a cargo el contratista, las solicitudes enmarcadas dentro de las necesidades que se generen se determinarán con el supervisor del contrato, por lo general se acude cuando se dan situaciones particulares que necesiten un experto que con su experiencia y tecnicidad pueda coadyubar en la resolución protegiendo los intereses de la Entidad.

12. ¿Se requiere disponibilidad durante todos los días de la semana para la ejecución del contrato (lunes a domingo)?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La importancia en la prestación de este servicio esta en la posibilidad de acudir cuando la necesidad así lo determine, que la Entidad cuente con apoyo o una respuesta oportuna que permita prever y mitigar cualquier circunstancia con consecuencias para la Entidad.

13. Según las disposiciones internas de la entidad ¿en qué término máximo en días, se espera la absolución de las consultas o requerimientos, una vez planteadas por a entidad a la firma contratada?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Por lo general en el acuerdo de servicio ANS que se suscriben previo a la ejecución del contrato se determinan los tiempos de respuesta, por regla general se acuerdo un termino prudencial, no obstante, se pueden dar circunstancias excepcionales que requieran una atención inmediata.

14. ¿En la ejecución del contrato se realizan preguntas o consultas derivadas de situaciones laborales que involucren a trabajadores de empresas en encargo fiduciario administrado por la Entidad?





RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, en este caso particular se requiere asesoría legal para apoyar la gestión y procesos de la Gerencia de Talento Humano, cuando la necesidad lo demanda y esta dependencia únicamente tiene a cargo la gestión administrativa y de personal de los servidores públicos que integran la planta de personal.

15. Para efectos de demostrar la experiencia, ¿la entidad en el proceso de evaluación de las propuestas considerará algún criterio de equivalencia en virtud de la experiencia de la firma con empresas del sector financiero u otro que no son entidades públicas, o de experiencia específica de uno de los profesionales de la firma?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

16. En el proceso de evaluación de las cotizaciones ¿cómo se plantea demostrar la idoneidad en conciliación judicial y extrajudicial de la firma?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones para validar idoneidad se definirán en el futuro proceso de selección.

17. ¿Al momento de presentar la cotización la firma debe presentar las hojas de vida de sus integrantes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se deben presentar las HV. Adicionalmente, se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de experiencia e idoneidad se definirán en el futuro proceso de selección.

18. ¿Dentro de la cotización, la firma deberá aportar los contratos suscritos con las entidades para demostrar la experiencia?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, en la presentación de la cotización deberán enunciarse con el detalle requerido.

19. En caso de suscribirse contrato con la entidad, según sus normas internas de contratación ¿qué tipo de garantías y montos se tienen estimados?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se aclara que el proceso se encuentra en etapa de estudio de mercado y las condiciones de pólizas se definirán en el futuro proceso de selección.

OBSERVANTE No. 11.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	17/1/25	Correo Electrónico	Marketing & BD Specialist

1. ¿Podrían por favor confirmarnos el número de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo?





RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La planta de persona está integrada por 275 servidores públicos, de los cuales 273 son trabajadores oficiales.

2. ¿Podrían por favor confirmarnos si actualmente la compañía cuenta con un sindicato constituido? De ser así, ¿qué tipo de sindicato es y cuántos trabajadores se encuentran sindicalizados?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En Fiduprevisora no existen sindicatos constituidos.

3. ¿Podrían por favor confirmarnos si actualmente la compañía cuenta con una convención colectiva vigente? De tenerla, ¿podrían confirmarnos su vigencia?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Actualmente en Fiduprevisora no existe convención colectiva vigente.

4. ¿Es posible aportar una certificación o prueba de experiencia en asesoría legal en materia laboral a compañías/sociedades de economía mixta?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, para la entidad es indispensable que la experiencia se acredite con entidades que pertenezcan al sector financiero.

5. ¿Es posible aportar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si es posible, teniendo en cuenta que a la fecha por calendario contable se encuentran preparando el cierre financiero y que el plazo de dichas acciones culmina el 31 de marzo de la presente vigencia.

6. En este acápite, ¿existe un número máximo/mínimo de experiencia que pueda certificarse? ¿Podría aportarse las certificaciones correspondientes a la prestación de servicios de asesoría laboral general a compañías del sector privado?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Si existe un mínimo de experiencia para certificar, descrito en el numeral 2.3 de la "experiencia requerida", explicando que el interesado debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en entidades del sector público expresamente sin alternativas adicionales, por tanto, el cumplimiento de los requisitos se validara en dichos términos.

OBSERVANTE No. 12.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	17/1/25	Correo Electrónico	Valdés Abogados

1. Por medio del presente correo, solicitamos de su ayuda indicándonos donde podemos revisar las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, Fiduciaria La Previsora, para validarlas y estar informados internamente con las mismas, ya que en el link adjunto en la invitación no permite observarlas.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para revisar las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, de Fiduciaria La Previsora se puede acceder al siguiente enlace:





https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion-prov-2/

Posteriormente dirigirse al titulo "Matriz buenas practicas ambientales e industriales para proveedores y contratistas como se aprecia en la siguiente imagen:



OBSERVANTE No. 13.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	17/1/25	Correo Electrónico	BD&M Tender Manager

1. Una vez revisado el documento de Invitación a cotizar, solicitamos respetuosamente considerar como experiencia válida para este proceso el Outsourcing de Nómina y Administración de Personal, toda vez que este tipo de servicios demanda un acompañamiento permanente en Derecho Laboral y de la Seguridad Social para su adecuada gestión. De igual forma solicitamos comedidamente que se considere como valida esta experiencia tanto en el sector público como en el sector privado y en empresas de economía mixta.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No se acepta la observación. Como se indica en la invitación a cotizar la experiencia que se debe demostrar y /o acreditar, debe ser en entidades del sector público brindando asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social, aspecto que va en línea directa del objeto a contratar.

Además, en consideración al régimen de los funcionarios de la entidad y el modelo organizaciones se requiere expresamente cumplir con los parámetros dispuestos.



Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5



FIDUPREVISORA S.A.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448